IUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **FRANCISCO DE JESUS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : **TEÓFILO ROLÓN**
Responsable de UOC

Fecha : **06 de febrero del 2017**

Ref. : **CD Nº 01/2017 Adquisición de Reloj Biométrico y Mesa**

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 02 de Febrero 2.016, a las 08:00 horas, ocasión en la que se presentaron las firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: oferente **JAMM**: **Lote 1** con un monto de **Gs 3.000. 000 y Lote 2: No Cotiza;** Oferente **AD SUPPLY: Lote 1: No cotiza y Lote 2** con un monto de **Gs 2.350.000;** y el Oferente **N.A. CENTER SHOP, Lote 1** con un monto de **Gs. 3.100.000 y Lote 2** con un monto de **Gs.2.390.000.**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

2. Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.-

3. Aclaraciones de las ofertas/ Solicitud de documentos omitidos

- ✓ **JAMM:** No se ha pedido aclaraciones ni solicitudes.
- ✓ **AD SUPPLY**: No se ha pedido aclaraciones ni solicitudes.
- ✓ **N.A. CENTER SHOP:** No se ha pedido aclaraciones ni solicitudes.

4. Correcciones aritméticas

- ✓ **JAMM:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ **AD SUPPLY**: No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ **N.A. CENTER SHOP:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

TABLA COMPARATIVA DE	JAMM	AD SUPPLY	N.A. CENTER

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES			SHOP
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple	Cumple

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **JAMM, AD SUPPLY** y **N.A. CENTER SHOP** en su totalidad **CUMPLEN** sustancialmente con los requerimientos básicos.

6. Agrupación de las ofertas. (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2.)
Agrupación de ofertas económicas de menor a mayor

Lote 1- Adquisición de Reloj Biométrico

Orden	1	2	3
Empresa	JAMM	N.A CENTER SHOP	AD SUPPLY
Monto	3.000.000	3.100.0000	NO COTIZA

Lote 2- Adquisición de Mesa

Orden	1	2	3
Empresa	AD SUPPLY	N.A CENTER SHOP	JAMM
Monto	2.350.000	2.390.000	NO COTIZA

7. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 3)

7.1 Adjudicación del Lote 1

Selección de la oferta más baja

Se ha seleccionado la oferta económica más baja perteneciente al oferente **JAMM** para su análisis comparativo con el cumplimiento de los recaudos formales, de cuyo examen se desprenden las siguientes inferencias:

Este oferente ha presentado todos los documentos solicitados a satisfacción, arrojándose en base a la oferta del mismo las siguientes conclusiones a saber:

CAPACIDAD LEGAL: Se ha verificado que este oferente cumple con todos los requerimientos relativos a la Capacidad legal.

CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, deducido de los años 2014 y 2015	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, deducido de los años 2014 y 2015	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

Para la calificación de este factor el oferente ha adjuntado a su oferta los balances requeridos de los años 2014 y 2015, de cuyo análisis se arrojan resultados positivos de los ejercicios estudiados; hecho que hace denotar que este oferente posee la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato.

CAPACIDAD TECNICA: Este oferente posee la capacidad técnica suficiente para proveer relojes biométricos conforme se coteja de la oferta presentada.

EXPERIENCIA: Con relación a este factor el oferente según lo dispuesto en el pliego de bases para acreditar experiencia para lo provisión de los bienes en el lote 1; debe Demostrar la experiencia en haber provisto relojes Biométricos, debiendo acreditar la experiencia como mínimo en 3 (tres) contratos suscriptos con las entidades respectivas y/o en su caso las facturaciones correspondientes.
En este sentido en lo que concierne a este requisito se concluye que el oferente ha demostrado cumplir con la experiencia exigida debidamente; presentando los recaudos enunciados.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: En lo que obedece al precio ofertado para el Lote 1, el monto cotizado por el oferente condice con el monto referencial; no alcanzando el porcentaje de 30% por debajo del referencial, ni el 20 % por encima del mismo; por lo que no precede la solicitud de explicación detallada de composición de precios; considerándose en este sentido que en cuanto al factor precio que esta oferta es igualmente conveniente para la adjudicación.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Al ser la propuesta de **JAMM**, seleccionada como la oferta conveniente para la adjudicación en el Lote 1, se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de lo cual se constata que en su totalidad se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación.

Por todo lo señalado, bajo el sistema de evaluación "PASA O NO PASA" "CUMPLE O NO CUMPLE" (en el que no se admite cumplimiento parciales), se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación en su totalidad, por cuanto se recomienda la adjudicación del contrato del lote 1 a favor del oferente **JAMM.**

Por todo lo esgrimido precedentemente, ya no es menester la verificación de la segunda oferta conforme el orden de los precios, habiéndose erigido la primera oferta como una oferta conveniente para la adjudicación.

7. 2 Adjudicación del Lote 2

Selección de la oferta más baja

Se ha seleccionado la oferta económica más baja en el lote 2 perteneciente al oferente **AD SUPPLY** para su análisis comparativo con el cumplimiento de los recaudos formales, de cuyo examen se desprenden las siguientes inferencias:

Este oferente ha presentado todos los documentos solicitados a satisfacción, arrojándose en base a la oferta del mismo las siguientes conclusiones a saber:

CAPACIDAD LEGAL: Se ha verificado que este oferente cumple con todos los

primera oferta como una oferta conveniente para la adjudicación.

Tabla Comparativa De Documentos Formales (de los oferentes analizados)	JAMM	AD SUPPLY	N.A. CENTER SHOP
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de datos del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Autenticada de Balance General de los años 2014 y 2015.	Cumple	Cumple	Cumple
Lote 1: Fotocopias de 3 (tres) Contratos y/o facturaciones de haber provisto Relojes Biométricos; o Lote 2: Experiencia en haber provisto Mesas de igual naturaleza a lo solicitado	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante o Distribuidor en el caso de que los productos no sean fabricados por el oferente o en su caso certificado de producción de los equipos.	Cumple	Cumple	Cumple

8. Recomendación de adjudicación (Artículo 28 - Ley 2051/03)

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato **del Lote 1 "Adquisición de Reloj Biométrico"** al oferente **JAMM,** con una oferta económica de **Gs. 3.000.000** (Guaraníes tres millones) y el contrato del **Lote 2"Adquisición de Mesa"** al oferente **AD SUPPLY**, con una oferta económica de **Gs. 2.350.000** (Guaraníes dos millones, trescientos cincuenta mil).

Es informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C.

TEOFILO ROLÓN
Responsable de UOC